



LA SÍNDICA VILÀ INSISTE EN LA FALTA DE EQUIDAD EN EL SORTEO DE ADJUDICACIÓN DE LAS TERRAZAS DE LA CALLE BLAI

- **La defensora ha iniciado una actuación de oficio con el objetivo de valorar y comparar las condiciones en que se ejecutan los sorteos para el otorgamiento de las autorizaciones de terrazas de todos los distritos cuando hay concurrencia de solicitudes.**

Barcelona, 7 de noviembre de 2019 - Por segundo año consecutivo, la Síndica de Greuges de Barcelona ha recibido quejas relacionadas con la carencia de equidad en el sorteo de adjudicación de las terrazas de la calle Blai. El Ayuntamiento establece que los bares de la calle Blai que quieran colocar una terraza en la vía pública se tienen que inscribir antes del día 15 de septiembre de cada año, según la Ordenanza de Terrazas de Barcelona. El problema surge cuando el Ayuntamiento decide que en algunos tramos de la calle la selección de los titulares de terrazas se hará por sorteo dada la concurrencia de solicitudes.

Nuevamente, titulares de los establecimientos de restauración de esta calle se han dirigido a la Sindicatura de Greuges de Barcelona para denunciar la falta de equidad en esta decisión y solicitar que, en caso de no ser posible una redistribución de las mesas totales, como habían pedido los locales afectados para que ningún restaurador se quede sin terraza, al menos cambien las condiciones del sorteo, de forma que los establecimientos que ya han sufrido las consecuencias económicas que supone quedarse un año sin terraza, no puedan repetir al año siguiente y sucesivos hasta que todos los establecimientos afectados hayan pasado por el mismo trance.

En fecha 28 de enero del 2016, y de acuerdo con las previsiones del anexo II de la Ordenanza de Terrazas de Barcelona, aprobada el día 20 de diciembre de 2013 por el Consejo Plenario, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó definitivamente la Ordenación Singular de Terrazas de las calles Blai y Blesa, con el objetivo de favorecer el equilibrio entre los usos de las terrazas y los usos colectivos del espacio público. El propósito es garantizar, por una parte, la calidad de los espacios para la convivencia ciudadana y, por la otra, el apoyo y promoción de la actividad económica de los sectores de restauración y asimilados.

Sin embargo, el Manual operativo de la Ordenanza de terrazas, aprobado por Decreto de Alcaldía en fecha 26 de febrero de 2015, dispone que tendrá que optar o por la distribución igualitaria entre concurrentes o por la distribución proporcional a la capacidad del local como sistema de asignación de espacios.

Con el sorteo que cada año se lleva a cabo en la sede del Distrito para hacer la asignación de las terrazas de la calle Blai, no se aprecia este apoyo a la actividad económica al cual hace referencia la Ordenanza de una manera igualitaria y proporcionada para todas las personas interesadas. En aquellos tramos donde hay más concurrencia de solicitudes también hay más probabilidad de quedarse sin autorización y **el consistorio no aplica ninguna corrección, a pesar de haber propuesto posibles soluciones, tanto por parte de las personas afectadas como por la misma síndica de greuges.**

Tal como ya se trasladó al consistorio el año pasado, la Síndica de Greuges de Barcelona considera que la manera en que se realiza el sorteo para el otorgamiento de las autorizaciones de las terrazas a los establecimientos de la calle Blai incumple la obligación legal de distribuir de forma equitativa el espacio susceptible de ocupación que establece el Reglamento del patrimonio de los entes locales en Cataluña, e infringe los principios de igualdad y proporcionalidad a los cuales hace referencia el Manual operativo de la Ordenanza de terrazas.

Por este motivo, la Síndica ha iniciado una actuación de oficio con el objetivo de valorar y comparar las condiciones en que se ejecutan los sorteos por el otorgamiento de las autorizaciones de terrazas en toda la ciudad cuando hay concurrencia de solicitudes, y ha recomendado al Distrito de Sants-Montjuic que busque y aplique un procedimiento legal para que la asignación de las autorizaciones de las terrazas de la calle Blai sea justa y equitativa.